JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo con garantía real – Hipoteca-
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Nora Lucia Ceballos Vallejo y Clara Sofía Ángel Ceballos
Radicado	05001-40-03-013-**2020-00629** 00
Auto	Sustanciación No. 028
Asunto	Asigna cita

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte demandante en el escrito mediante el cual subsana los requisitos exigidos por el Despacho, el cual fue presentado dentro del término de rigor y a fin de garantizar el acceso a la justicia, el Despacho encuentra procedente asignar cita, para que se allegue la escritura pública N° 2.341 del 16 de mayo de 2018, de la Notaría 16 del Circulo de Medellín.

Para el efecto, deberá presentarse al Despacho el día viernes 22 de enero de 2021, a las 10:00 a.m., con su documento de identificación, para efectivizar la entrega de los documentos.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 007 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 DE ENERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
472400d124cd43f0ddc4220ff56e28893e3674c89bbcd35a426ed248bb089787
Documento generado en 19/01/2021 04:23:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica